



6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE  
+33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu  
www.ccr-s.eu

## **Dictamen 121: en respuesta a la comunicación de la DG MARE, relativa a la situación de la Política Pesquera Común y a la consulta sobre las posibilidades de faenar en 2019**

La comunicación de la Comisión Europea da cuenta de la mejora general del estado de las poblaciones, en particular de la estabilización de la mortandad por pesca con respecto al RMS, para la zona CIEM. Esta situación, inédita desde la puesta en marcha de la PPC, es el resultado de los compromisos y de los esfuerzos aceptados por el conjunto de las partes interesadas. Dichos esfuerzos deben sin embargo mantenerse e incluso acentuarse a fin de alcanzar los objetivos de la PPC en 2020. Pero, la puesta en marcha de las herramientas seleccionadas por la Comisión (Obligación de Desembarco, Planes plurianuales, Enfoque ecosistémico...) representan verdaderos retos para el sector de la pesca. Los miembros del CC Sur desean, pues, dar a conocer sus posiciones sobre estas medidas generales e importantes para la protección de los ecosistemas y para el futuro del oficio de pescador.

Sin perjuicio de ciertos ajustes, que se detallan más abajo en este documento, los miembros del CC Sur consideran satisfactorias numerosas propuestas de la Comisión, dado que permitirán niveles de gestión sostenibles, de un punto de vista económico y medioambiental.

### 1. Posibilidad de faenar en 2019: estabilidad, mantenimiento de los objetivos y transparencia

En la zona de competencia del CC Sur, habrá numerosas poblaciones que están sujetas y que se gestionarán en 2019 según el RMS. Para estas poblaciones, y a fin de conciliar enfoque científico e imperativos socioeconómicos para permitir una estabilidad, evitando subidas seguidas de caídas por una aplicación estricta del enfoque RMS, los miembros del CC Sur abogan por suaves evoluciones de los TAC. Todo lo cual, a fin de limitar las variaciones de F en el marco del intervalo determinado por el CIEM del  $F_{RMS}$ .

Sin dejar de lado los intereses socioeconómicos, para esta estabilidad interanual, los miembros del CC Sur desearían que se mantuviera el punto de mira en el RMS y en los objetivos de la PPC. El plan de gestión para las aguas occidentales debe pues conjugar con este principio. Los miembros del CC Sur que representan a las ONG se oponen a que se fijen posibilidades de faenar por encima de  $F_{RMS}$  en el marco de este plan. Este tema se detalla en el Dictamen 120 del CC Sur.



6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE  
+33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu  
www.ccr-s.eu

La determinación de los TAC 2019 va a coincidir, por primera vez, con la aplicación completa de la Obligación de Desembarco. Para que esta transición se realice en buenas condiciones, las propuestas de la Comisión deberán ir más allá del nivel de los TAC globales, explicitar las partes provenientes de los desembarcos y de la inclusión de lo que eran antes descartes. Este ajuste de los TAC divide a los miembros del CC Sur, en particular en cuanto a la toma en consideración de las exenciones *De minimis*, si los miembros representantes de las ONG desean que estas exenciones sean deducidas de los TAC, los miembros del sector recomiendan que los *De minimis* no sean deducidos y que se opere durante el año un reequilibrio. En esta fase de transición, los miembros del CC Sur esperan que la Comisión haga un esfuerzo de transparencia y de pedagogía. La comunicación de la DG MARE da cuenta, por otra parte, del estado de poblaciones «*exploited as by-catches only*», los miembros desearían clarificaciones: ¿cuáles son estas poblaciones? ¿se corresponden con las poblaciones cuyas evaluaciones no son analíticas?

## 2. La Obligación de Desembarco: puesta en marcha concreta difícil y medidas de control pendientes de revisión

La aplicación completa de la Obligación de Desembarco puede que plantee numerosas dificultades en particular de tipo económico al sector. Los frenos a la utilización de todas las disposiciones previstas en el Artículo 15 de la PPC no permiten una puesta en marcha serena de esta obligación. Los miembros representantes de las ONG del CC Sur recuerdan que algunas medidas complementarias, como los intercambios de cuotas entre Estados Miembro, permitirían evitar algunos problemas, en particular el de las «*choke species*». Este debate se detalla en el Dictamen 119 del CC Sur.

Para asegurar la instauración real de la Obligación de Desembarque, la Comisión tiene que poner en marcha medidas de control eficientes y eficaces. Sin embargo, los profesionales de la pesca estiman que la información disponible no permite, en la actualidad, establecer que los medios de control actual sean menos eficaces que la tecnología de vigilancia electrónica a distancia y permanente. Deben pues realizarse otros estudios. Por otra parte, el recurrir a estas tecnologías debe respetar la normativa nacional en vigor sobre el derecho a la imagen, que pueden entrar en conflicto con este tipo de medida.



6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE  
+33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu  
www.ccr-s.eu

### 3. Gestión de la anguila

En cuanto a la anguila europea, la Comisión, pendiente de las evaluaciones de los planes de gestión, del Reglamento anguila y de las medidas urgentes tomadas en diciembre de 2018, propone que se incluyan, para 2019, medidas apropiadas a partir del último Dictamen científico.

Ahora bien, desde 2003, el CIEM recomienda se reduzca el conjunto del impacto antrópico a cero o en la mayor medida posible. Incluso si la CE reconoce el impacto antrópico múltiple y los esfuerzos consecuentes realizados por los pescadores para reducir su impacto, proponiendo incluir medidas sobre las posibilidades de faenar en 2019 basadas en el Dictamen científico, los pescadores corren el riesgo de sufrir por la falta de eficacia para reducir la mortandad antrópica ajena a la pesca.

Resulta indispensable una cooperación amplia, a escala de los Estados y de diferentes actores socioeconómicos, para restaurar la población y permitir que los esfuerzos facilitados no sean inútiles para frenar el declive de la población.

A la espera de la evaluación de los planes de gestión y del Reglamento anguila, es pues importante no cargar solo sobre la pesca profesional la responsabilidad del estado de la población, poniendo así en marcha el enfoque ecosistémico.

#### CONCLUSIONES:

- Los TAC de las poblaciones regidos según el RMS no deberían sufrir variaciones interanuales importantes.
- Los miembros del CC Sur están divididos, en lo relativo a la toma en consideración de la Obligación de desembarco en la fijación de los TAC.
- El CC Sur recomienda a la Comisión dar muestra de una transparencia ejemplar durante las propuestas y la fijación de los TAC 2019.
- La eficacia comparada del Control por el CCTV de la Obligación de desembarco ha de justificarse.
- Sin ignorar el impacto de las pescas sobre el estado actual del stock de anguila, su gestión debe tomar en consideración el impacto de las otras actividades antrópicas.